



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8400

Aprobación del precio público para la prestación del servicio del espectáculo y actuación de Pablo López que se realizará en el Recinto Ferial, organizado por el Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental dentro de su programación de verano

La Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa, en su sesión de fecha 23 de agosto de 2019, aprobó una propuesta del conseller executiu del Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental en relación con la fijación del precio público para la prestación del servicio del espectáculo y actuación de Pablo López que se realizará en el Recinto Ferial, organizado por el Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental dentro de su programación de verano, del tenor literal siguiente:

"Propuesta del conseller executiu del Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental

El Consell Insular d'Eivissa tiene competencias en promoción sociocultural, atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, de atribución de competencias a los consells insulars en materia de patrimonio histórico, promoción sociocultural, animación sociocultural, depósito legal de libros y deportes, que en su artículo 3 hace referencia al Real decreto 3040/1983, de 5 de octubre, sobre el traspaso de funciones y servicios del Estado a la comunidad autónoma de las Illes Balears en materia de cultura.

Visto el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Consell Insular d'Eivissa de fecha 23 de marzo de 2015, publicado en el BOIB núm. 44 de 28/03/2015, sobre la fijación del precio público para todas aquellas actuaciones de la programación del Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental del Consell Insular d'Eivissa.

Visto que el Pleno ordinario del Consell Insular d'Eivissa, en sesión de 31 de julio de 2015, acordó delegar en la Comisión de Gobierno la competencia para el establecimiento o la modificación de los precios públicos para la prestación de servicios o para la realización de actividades, emanadas de las competencias conferidas al Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental.

Visto el informe favorable del gerente del Campamento de sa Cala des Jondal, de fecha 21 de agosto de 2019, sobre el precio público del espectáculo mencionado.

Asimismo, visto el informe jurídico favorable emitido por la letrada del Departamento de fecha 21 de agosto de 2019 sobre la misma cuestión.

Dado el informe propuesta favorable, emitido por el gerente del Campament de sa Cala des Jondal, de data 21 de agosto de 2019.

En virtud de todo lo anterior y de conformidad con el artículo 72.d del Reglamento orgánico del Consell Insular d'Eivissa (BOIB núm. 136, de 18-9-2010, corrección al BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación al BOIB núm. 48, de 16-4-2016), y con carácter previo a la emisión del correspondiente informe de fiscalización previo, preceptivo y necesario de la Intervención de la Corporación, y para el caso de que dicho informe sea favorable y de conformidad, elevo a la Comissió de Govern la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- FIJAR un precio público para el espectáculo y actuación musical de Pablo López, organizado por el Departamento de Presidencia y Gestión Ambiental, que se celebrará en el Recinto Ferial el próximo 14 de septiembre de 2019, según el detalle siguiente:

Precio venta anticipada: 9 €.

Precio venta en taquilla: 13 €.

Segundo.- PUBLICAR el acuerdo que se dicte."

Ibiza, 23 de agosto de 2019

El secretario general acctal.

Antoni Riera Buform

